

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300FDIUTKCG9QFL09**

Características medioambientales y/o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
●● <input type="checkbox"/> Sí	●○ <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20,00% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

Para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con

respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

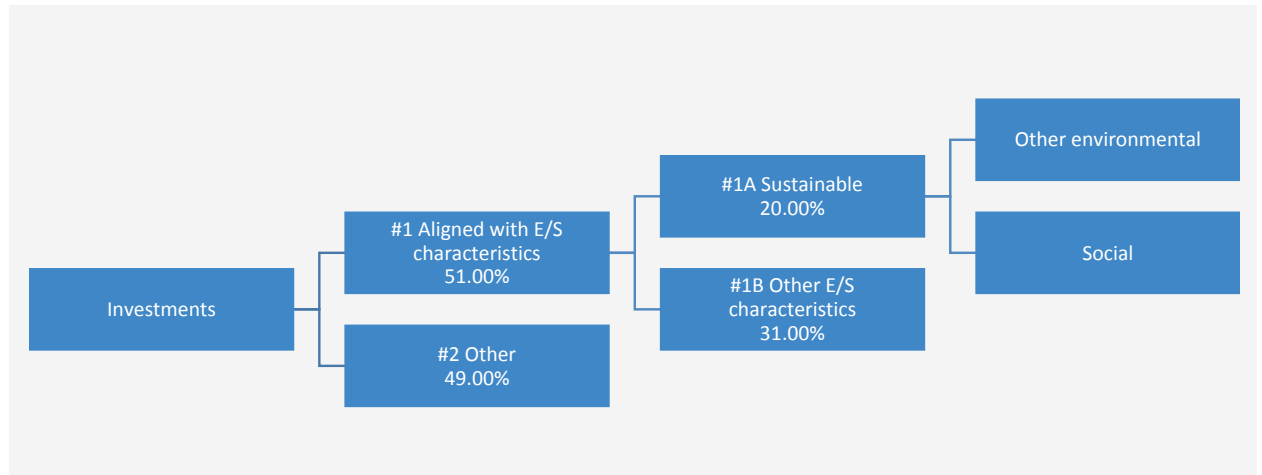
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en entidades de crédito, los instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y los derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC) no están incluidos en el porcentaje de activos que muestra la siguiente tabla. Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE ¹?

Sí:

En gas fósil En energía nuclear

No

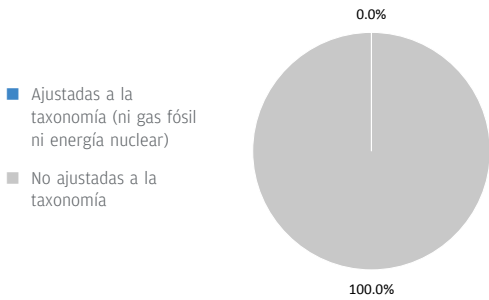
Para ajustarse a la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones sobre las emisiones y la transición al uso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. Para la

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustan a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). En el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión se detallan todos los criterios para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE.

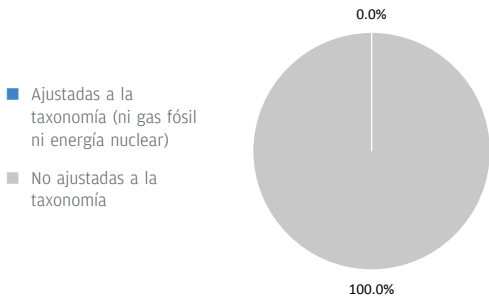
energía nuclear, los criterios incluyen exhaustivas normas relativas a la seguridad y la gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones de la categoría «otras» comprenden las empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en entidades de crédito, los instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y los derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC) no están incluidos en el porcentaje de activos que figura en el anterior diagrama de asignación de activos, incluido en el epígrafe «Otras». Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web: www.jpmorganassetmanagement.lu (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).